Universidad Nacional de Asunción
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD

Telefax: 595 – 21 – 421-403
uoc@iics.una.py
Río de la Plata esq.Lagerenza
Asunción – Paraguay

Asunción, 11 de enero de 2011.

DICTAMEN DE EXCEPCION

A: **Dra. GRACIELA VELAZQUEZ**; Directora
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD.

DE: **SUB-UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES,**
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD

REF: ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS E INSUMOS PARA HPV, VIA EXCEPCIÓN.

ANTECEDENTES.

- La nota presentada por la Jefa del Departamento de Salud Pública, la Dra. Malvina Páez del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud, en la cual justifica la necesidad de adquirir reactivos de VPH (Virus Papiloma Humano), por Captura Híbrida 2, para el Laboratorio de HPV.
- El art. 33, Inc. "a" de la ley 2051/2003.
- Los Decretos Nº 21.909/03 y 5.174/05 que reglamenta la Ley Nº 2051 de Contrataciones Públicas.
- Los Art. 72 y 73 del Decreto 21909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

CONCLUSIONES

Es recomendación de esta Unidad, dependiente de la Administración realizar la contratación directa por la vía de la excepción para la adquisición de reactivos e insumos HPV (Virus Papiloma Humano), por Captura Híbrida 2, para el Laboratorio de HPV del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud, este pedido se basa en la imperiosa necesidad de adquirir los productos químicos e insumos laboratoriales para el tratamiento de cáncer de cuello uterino, y la única empresa que posee la Titularidad de Patente para la venta en Sudamérica es QUIMIOLAB LTDA (Colombia).

Esperando una respuesta favorable me despido de usted, estando seguro de su total apoyo al campo de las investigaciones en la salud pública.

Es mi dictamen salvo mejor parecer de la superioridad.

Lic. LETICIA BORDON
Encargada de la Sub UOC IICS UNA

L.B/cr